AÑO XI. Madrid 6 de julio de 1916. NUM. 151

SECCIÓN DEL E. M. C. DE LA ARMADA
MATERIAL
ADMINISTRACIÓN

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Referente a saludos.—Adjudica concurso de aguas eléctricas.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Comisión al T. Cor. de I. D. J. M.ª Dorda.—Baja en la Academia de Ingenieros y Maquinistas del primer teniente D. J. Yrio.

SERVICIOS SANITARIOS.—Aprueba Memorias de los médicos D. R. Sainz, D. L. Alberti, D. R. Abengochea y D. A. Derqui.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Expedientes sin curso.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Saludos

Circular.—Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. núm. 865, de 17 de junio último, dando cuenta de reclamación formulada por un segundo condestable a causa de no haber sido saludado por un marinero, S. M. el Rey (q. D. g.), con el fin de esclarecer de una vez la interpretación del art. 4.º del reglamento de condestables en su aplicación a las demás clases subalternas, de acuerdo con lo informado por la Junta Superior de la Armada y el Estado Mayor central, se ha servido disponer que los segundos contramaestres, condestables, practicantes y maquinistas, sean saludados por todo el personal de inferior categoría del buque o dependencia en que prestan sus servicios y en cuanto se refiere a buques o dependencias distintas, serán saludados por todos los cabos, marineros de la Armada y maestres de su Cuerpo, siéndolo los segundos maquinistas por los terceros y aprendices.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores. . . . .

Concurso

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado el día 1.º de mayo último para la adquisición de dos grúas eléctricas portátiles con destino al arsenal de la Carraca; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno se ha servido adjudicar la construcción y entrega a la Marina de dicho material, a la Sociedad General de Construcciones Metálicas de Bilbao, que se compromete a realizar el servicio con sujeción al pliego de bases generales que sirvió para el concurso y a la proposición que presentó en el mismo con las aclaraciones que constan en el respectivo expediente por cartas de la referida Sociedad de 29 de mayo y 5 de junio últimos, y por el precio de *ciento noventa* y *dos mil ciento noventa* y *una* pesetas.

Se que de real orden digo a V. E. para su noti-

cia y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de Julio de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar indemnizable por los treinta y cuatro días de su duración, la comisión desempeñada en la Península por el teniente coronel de Ingenieros de la Armada, D. José María Dorda y Emparan, en virtud de lo dispuesto en real orden fecha 30 de mayo de 1916. (D. O. núm. 123).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de julio de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 1.063, fecha 21 de junio próximo pasado, con la que el Comandante general del apostadero de Ferrol, cursa instancia promovida por el primer teniente de Ingenieros del Ejército, D. José Yrio e Yllas en solicitud de que se le conceda la separación de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada, de la que es actualmente alumno, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien acceder a la antedicha petición y ordenar que el referido oficial cause baja en la mencionada Academia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de julio de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.
Sr. Jefe de la 2.ª Sección (Personal) del Estado Mayor central.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Vista la Memoria reglamentaria escrita por el médico primero de la Armada, D. Rufo Sainz Iriondo, titulada «A propósito de un caso de muerte rápida»; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el parecer unánime de la Junta superior facultativa de sanidad de la Armada, en sesión de 28 de junio último, se ha servido disponer sea aprobada y archivada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Madrid 4 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Vista la Memoria reglamentaria que lleva por título «Un caso clínico de pleuro-pericarditis grippal», escrita por el médico primero de la Armada D. Luis Alberti Ruíz, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe unánime de la Junta superior facultativa de sanidad de la Armada, en sesión de 28 de junio último, se ha servido resolver sea aprobada y archivada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: Vista la Memoria reglamentaria de que es autor el médico 2.º de la Armada D. Rafael Abengochea Laita, cuyo título es «Historia clínica. Enfermo número 8 de la sala de venéreo del Hospital de Marina del apostadero de Ferrol», S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta superior facultativa de sanidad de la Armada, en sesión de 28 del mes próximo pasado, se ha servido ordenar sea aprobada y archivada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: Vista la Memoria reglamentaria escrita por el médico segundo de la Armada don Adolfo Derqui Campos, titulada: «Herida por arma de fuego (suicidio fustrado)», S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado en sesión de 28 de junio próximo pasado, por la Junta superior facultativa de sanidad de la Armada, se ha servido acordar sea aprobada y archivada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de julio de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Personal)

RELACION de los expedientes dejados sin curso, en virtud a lo dispuesto en real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. núm. 59, pág. 558) por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la reclamación	Fundamento por el que queda sin curso
Luis González Martínez.....	Solicita se le conceda el ingreso voluntario en el Ministerio o en los apostaderos para poder cursar los estudios de radiotelegrafía.....	Por oponerse abiertamente a lo reglamentado

Madrid 4 de julio de 1916. -- El Jefe de la Sección del Personal, *Enrique Pérez Gros.*

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Declarado desierto por real orden de 20 de junio último el concurso celebrado el 12 de abril anterior, se saca por quinta vez a la venta el casco del cañonero *Nueva España*, con todos los efectos que se expresan en la condición segunda del pliego de las facultivas y en las demás del pliego marcado con el número 1, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 5 de agosto próximo, en la Biblioteca de este arsenal.

El precio que ha de servir de base para el concurso es el de *cuarenta* y *nueve mil setecientas ochenta* y *cuatro* pesetas.

Este servicio se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Barcelona y Bilbao.

También lo anunciarán en sitio visible las Comandancias de Marina de Cartagena, Valencia, Barcelona y Algeciras, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del ramo.

Las proposiciones se harán sin sujeción a modelo, debiendo cubrir el tipo, y deberán extenderse en papel timbrado de *una* peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten extendidas en papel común con el sello adherido a él, reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más beneficiosa o rechazarlas todas; como tampoco se admitirán las proposiciones que alteren o modifiquen el pliego de condiciones.

Desde el día que se publique este anuncio, conforme dispone la condición tercera del pliego, hasta cinco días antes del en que deba tener lugar, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor central del Ministerio de Marina, Jefaturas de Estados Mayores de los apostaderos de Cádiz, Ferrol, Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona, Bilbao, Algeciras y Valencia, pliegos cerrados, conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, entregando al propio tiempo y por separado, la carta de pago del depósito impuesto para licitar y la cédula personal de los interesados, la cual se les devolverá después de tomar razón de ella en el sobre que tenga el pliego de proposiciones.

Los pliegos deberán también estar firmados por el licitador en el sobre, haciendo constar en él que se entregan intactos, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado.

También podrán los licitadores presentar sus proposiciones ante la misma Junta de subastas durante los treinta minutos siguientes a la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Para poder tomar parte en el concurso deberá imponer cada licitador en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, y a disposición del Sr. Ordenador de este apostadero, como representante de la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidos por la Junta, la cantidad de *cuatro mil novecientas setenta* y *nueve* pesetas en metálico o en valores públicos admisibles por la ley.

Los postores que deseen examinar el buque que se enajena y sus máquinas y accesorios, podrán efectuarlo previo el oportuno permiso del Excmo. Sr. General Jefe de este establecimiento.

Arsenal de Cartagena, 4 de julio de 1916.

El Secretario,
José Núñez.

Imp. del Ministerio de Marina.